



CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "ECOLOGÍA DE COMUNIDADES BASADA EN FENOTIPOS: UNA APROXIMACIÓN PARA DESVELAR EL ROLE FUNCIONAL DE CADA INDIVIDUO EN EL ENSAMBLAJE DE COMUNIDADES DE PLANTAS" REFERENCIA INTERNA M2014

Con fecha 10 de julio se publica en el tablón oficial de la Universidad Rey Juan Carlos, la resolución de fecha 8 de julio por la que se publica Resolución de la Universidad Rey Juan Carlos por la que aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al concurso público para la contratación laboral temporal de personal para la colaboración en actividades de investigación dentro del proyecto "Ecología de comunidades basada en fenotipos: una aproximación para desvelar el role funcional de cada individuo en el ensamblaje de comunidades de plantas" Referencia Interna M2014. Advertido error en los datos de la convocatoria en cuanto al plazo de subsanación de posibles errores u omisiones, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/3015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, mediante la presente corrección de errores se procede a rectificar, de oficio, los errores materiales detectados, y por tanto:

Donde dice:
Los solicitantes disponen de un plazo de **10 días naturales**

Debe decir
Los solicitantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, según lo dispuesto en el Art. 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Móstoles, a 10 de julio de 2019
EL RECTOR,
P.D.F. Resolución Rector (16/10/2017)
La Vicerrectora de Investigación

Visitación López-Miranda González

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
52754995X LOPEZ-MIRANDA GONZALEZ VISITACION	10-07-2019 14:52:13

Universidad Rey Juan Carlos
Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.urjc.es/verificacion-de-documentos>

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2803011B SECRETARÍA GENERAL	11-07-2019 09:12:47